

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

182

LUGO NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Varela Rebolo, secretaria del Juzgado de lo social número 2 de Lugo.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 31 de 2014 seguida a instancias de don Maricel Gabriel Budea, contra “Doxa Willi, Sociedad Limitada”, se dictó auto de fecha de hoy, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la ejecutante don Maricel Gabriel Budea, frente a la empresa ejecutada “Doxa Willi, Sociedad Limitada”, por importe de 1.458,96 euros en concepto de principal, más otros 220,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano judicial en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25,00 euros en la cuenta de este Juzgado número 2323000031003114, oficina principal de “Banesto-Santander”, en Lugo, Quedan exentos de su abono, en todo caso, el ministerio fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña Aurelia Bello Fernández, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 2 de Lugo.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la empresa “Doxa Willi, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, y con último domicilio conocido en la calle Granados, número 21, Torrejón de Ardoz (Madrid), a la que se advierte de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente en Lugo, el 27 de febrero de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.317/14)

